AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC CMA 002 2025

La CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación Concurso de Méritos Abierto CVC CMA 002 2025.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, tiene su sede en la Carrera 56 No. 11 – 36, Santiago de Cali.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO DONDE LA CVC ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los interesados deben enviar las comunicaciones, consultas, observaciones o cualquier tipo de documento relacionado con el proceso de contratación, por medio del portal de contratación de Colombia Compra Eficiente - SECOP II dentro del proceso correspondiente a esta contratación.

La CVC no se responsabiliza por correspondencia enviada por medios diferentes al mencionado anteriormente, o por fuera del horario establecido.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: *direccindegestinambiental@cvc.gov.co*

3. OBJETO: *"REALIZAR LOS ESTUDIOS, CARACTERIZACIÓN Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO Y AVENIDAS TORRENCIALES DENTRO DEL ÁREA DEL ECOPARQUE CERRO DE LA BANDERA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI".*

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El presente servicio a ejecutar objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
F-servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.	Ingeniería civil y arquitectura.	81101500
F-servicios	Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	80101600

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección para la presente contratación corresponde a un concurso de méritos abierto, teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca dentro de los conceptos señalados

en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993: "*son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos"* y que tanto la metodología como el plan y cargas de trabajo deben cumplir los requerimientos establecidos por la CVC.

El proceso de selección se adelantará mediante esta modalidad de acuerdo con lo establecido en el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. La no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento, así no aparezca transcrita en el presente documento, en el Pliego de Condiciones, o en el contrato.

Identificación del Contrato: Contrato de consultoría.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Cinco (05) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: La fecha límite para la presentación de ofertas es la establecida en el cronograma del presente proceso. Los proponentes deben presentar su oferta, a más tardar el día, la hora y el lugar señalados en el cronograma y según los lineamientos planteados por la plataforma del SECOP II.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($862.869.000,00), incluido el IVA.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: En virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano: El salvador, Guatemala, Honduras y la Comunidad Andina.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, El presente proceso de contratación **NO** será limitado a Mipymes.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, Modalidad Concurso de Méritos Abierto, los interesados, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar.

También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 8°y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como en lo dispuesto en los artículos 1º a 5º y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes, implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por experiencia, idoneidad y recursos, para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente Selección por Concurso de Méritos Abierto, bajo las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones, en caso de serle adjudicado el contrato.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados deben enviar las comunicaciones, consultas, observaciones o cualquier tipo de documento relacionado con el proceso de contratación, por medio del portal de contratación de Colombia Compra Eficiente - SECOP II dentro del proceso correspondiente a esta contratación.

La CVC no se responsabiliza por correspondencia enviada por medios diferentes al mencionado anteriormente, o por fuera del horario establecido.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: *direccindegestinambiental@cvc.gov.co*

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Santiago de Cali, 06 de mayo de 2025.